



RESOLUCIÓN 13E/2016, de 19 de enero, del Jefe del Servicio de Profesionales de Atención Primaria, por la que se aprueba la lista provisional por categorías de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo de determinados puestos de: Auxiliares Administrativos/Administrativos (Anexo I), Enfermeros (Anexo II), Médicos (Anexo III), Pediatras (Anexo IV) para la Gerencia de Atención Primaria.

Por Resolución 91E/2015 de 14 de diciembre, del Jefe del Servicio de Profesionales de Atención Primaria, publicada en el Tablón de anuncios con fecha de 14 de diciembre de 2015, se convoca el procedimiento de acoplamiento interno previo de determinados puestos para su provisión mediante concurso de méritos.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con la base 4 del Anexo de la Orden Foral 129/2008, de 28 de octubre, de la Consejera de Salud, por la que se establece el procedimiento especial regulador del sistema de acoplamiento interno previo, procede aprobar la lista provisional, por categorías, de aspirantes admitidos y excluidos (si los hay).

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista provisional, por categorías, de aspirantes admitidos a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para la Gerencia de Atención Primaria de: Auxiliares Administrativos/Administrativos (Anexo I), Enfermeros (Anexo II), Médicos (Anexo III), Pediatras (Anexo IV).

2º.- Los aspirantes podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que se hubieran incurrido, dentro de los 7 días hábiles siguientes al de la publicación de la lista provisional en Tablón de anuncios del centro. Las alegaciones se presentarán en el Servicio de personal y dirigidas al Jefe del Servicio de Profesionales de Atención Primaria (Plaza de la Paz s/nº, 31002-Pamplona), antes de las 15 h. del 29-01-2016.

3º. Indicar que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra, en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 y 2.c) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

4º. Ordenar su publicación en el Tablón de anuncios del Centro para general conocimiento.

Pamplona, 19 de enero de 2016

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROFESIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, José Luis Moreno Ochoa